



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-13494-14-8

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13494-14-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO;**

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 010044407, solicita la reinscripción del producto denominado Limpiador Alcalino Uso en Industria Alimenticia, marca PLASTIGLEAM, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el marco de la evaluación del expediente de la referencia se detectó que por un error involuntario se asignó el mismo número de RNPUD a dos productos de la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., RNPUD N° 0250067, motivo por el cual se asigna nuevo número de RNPUD para el producto que nos ocupa y se cancela el certificado de RnPUD N° 0250067 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4627-99-6.

Que a fojas 162 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado Limpiador Alcalino Uso en Industria Alimenticia, marca PLASTIGLEAM, de acuerdo con lo solicitado por la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 0100444407, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250469 que consta en IF-2017-19596573-APN-DVPS#ANMAT por el término de 5 (cinco) años a partir del 21 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2017-19596573-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2017-19596573-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250469.

ARTÍCULO 5º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250067 que obra a fojas 2, otorgado por Expediente N° 1-47-2110-4627-99-6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250469 que se menciona en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-13494-14-8